



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

2024

DICIEMBRE 2023

GLOSARIO

Comisión de Vinculación:	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Consejo General:	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Instituto:	Instituto Nacional Electoral
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL:	Organismos Públicos Locales
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Unidad Técnica:	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVO GENERAL.....	4
III. OBJETIVOS PARTICULARES.....	5
IV. PROPUESTAS DE SESIONES ORDINARIAS.....	6
V. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.....	7

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LGIPE, y el inciso h) del artículo 6, del Reglamento Interior, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, el Consejo General integrará, entre otras, la Comisión de Vinculación con carácter permanente y conformada por cuatro Consejeras o Consejeros Electorales, por un periodo de tres años siendo rotatoria la presidencia en forma anual entre sus integrantes.

El 8 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo INE/CG532/2023, el Consejo General aprobó la integración y presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de las Comisiones Temporales de Debates y del voto de las y los Mexicanos Residentes en el extranjero, en el que determinó que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales quedaría integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Presidenta
C. Norma Irene De La Cruz Magaña	Integrante
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	Integrante
Mtro. Jorge Montaña Ventura	Integrante
Titular de la Unidad Técnica	Secretaría Técnica
Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos	

El punto de acuerdo Segundo de dicho Acuerdo establece que la duración de la integración y las presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos será hasta la primera semana del mes de septiembre de 2024.

Asimismo, el artículo 9, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones establece que las comisiones permanentes deben presentar, para aprobación del Consejo General, un Programa Anual de Trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Por lo anterior, en esos términos y tomando en consideración las atribuciones conferidas a esta Comisión de Vinculación y a la Unidad Técnica, se presenta la propuesta de Programa Anual de Trabajo, que contiene la calendarización de actividades, así como una programación mínima de sesiones durante el año 2024.

Tanto los objetivos, como las actividades de este Programa Anual de Trabajo son de carácter enunciativo, más no limitativo.

II. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento sobre el cumplimiento de las directrices, lineamientos y acuerdos que, en el ejercicio de sus atribuciones, han emitido tanto el Consejo General, como la propia Comisión de Vinculación, así como aquellas que se derivan de la normatividad aplicable.

Esto incluye los compromisos asumidos por el Instituto y los OPL para los Procesos Electorales Locales 2023-2024 y concurrente 2023-2024, así como de las actividades relacionadas con la coordinación y vinculación en el ejercicio de la función electoral.

III. OBJETIVOS PARTICULARES

A. Coordinación y seguimiento de los procesos electorales locales:

1. Someter a consideración de la Comisión de Vinculación y del Consejo General los informes correspondientes al cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2023-2024.
2. Dar seguimiento e informar respecto a las sesiones de los Consejos Generales de los OPL como parte de la coordinación entre INE y los OPL.
3. Fortalecer los mecanismos de coordinación con los OPL para el debido ejercicio de las atribuciones que les corresponden.
4. Proponer a la Comisión de Vinculación y al Consejo General el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación con los OPL para el Proceso Electoral Concurrente 2024-2025.
5. Atender y dar seguimiento a las consultas y solicitudes que, en diversas materias, sean presentadas por los OPL.

B. Seguimiento de los procesos de selección y designación de integrantes de los OPL e informar respecto de los procedimientos de remoción:

1. Mantener el compromiso de analizar la normativa, instrumentos y procedimientos en relación con los procesos de selección y designación de integrantes de los OPL.
2. Dar seguimiento e informar respecto del proceso de selección y designación de la Consejera Presidenta del OPL de Chiapas que se encuentra vacante, y de las vacantes de Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL que se generarán en 2024 en las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

3. Informar y dar seguimiento respecto de las vacantes que se pudieran generar en los máximos órganos de dirección de los OPL y los respectivos procesos de selección y designación a realizar para cubrir dichas vacantes.
4. Conocer y dar seguimiento, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a los procesos de remoción de las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL que, en su caso, se presenten ante el Instituto.

C. Programación y operatividad de la Comisión de Vinculación:

1. Presentar a consideración del Consejo General, en su caso, los proyectos normativos correspondientes al ejercicio de las facultades atribuidas a la Comisión de Vinculación.
2. Calendarizar las sesiones ordinarias y programar las sesiones extraordinarias conforme al Plan de Trabajo y la necesidad de atención de los asuntos materia de la propia Comisión de Vinculación.
3. Aprobación de las actas de sesiones de la Comisión de Vinculación.
4. Informar sobre el seguimiento de los compromisos adoptados por la Comisión de Vinculación.
5. Mantener el seguimiento a los trabajos ordinarios y desempeño de los OPL, a través de la sistematización de información, análisis cuantitativo y cualitativo que, en su caso, pueda ser puesto a consideración de la Comisión y/o del Consejo General.

IV. PROPUESTA DE SESIONES ORDINARIAS

1. Primera sesión ordinaria 2024: Segunda quincena marzo.
2. Segunda sesión ordinaria 2024: Segunda quincena de junio.
3. Tercera sesión ordinaria 2024: Segunda quincena de septiembre.
4. Cuarta sesión ordinaria 2024: Primera quincena de diciembre.

La programación concreta de las sesiones ordinarias estará sujeta a la agenda institucional de las y los Consejeros que integran la Comisión de Vinculación, de conformidad con el Reglamento de Comisiones. Asimismo, las sesiones extraordinarias se agendarán de acuerdo con las necesidades que surjan.

V. Calendarización de actividades de la Comisión de Vinculación

Para cumplir con sus atribuciones, la Comisión considerará el siguiente programa general de trabajo:

No.	Tema	Subtema	Sesiones durante el año 2024												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Proceso de selección y designación de una Consejera Presidenta, así como de las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL. Baja California Sur, Campeche, Chiapas, ¹ Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	Aprobación de la normatividad requerida y desahogo de las etapas: - Cumplimiento de requisitos. - Aplicación del examen - Aplicación del ensayo. - Aplicación de prueba de competencias gerenciales. - Calendario de entrevistas. - Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2	Plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2023-2024	Presentación de los Informes sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y en los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2023-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
3	Consultas y solicitudes de los OPL.	Presentación de los Informes sobre las respuestas que se den a las consultas y solicitudes de los OPL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

¹ La vacante en la Presidencia se generó desde el 1o de junio de 2023, al concluir el periodo de designación y en dos ocasiones el CG ha declarado desiertas las convocatorias respectivas.

No.	Tema	Subtema	Sesiones durante el año 2024												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
4	Seguimiento de sesiones de los Consejos Generales de los OPL	Presentación de los Informes de seguimiento a las sesiones de los Consejos Generales de los OPL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Procedimientos de remoción de Consejeros y Consejeras Electorales de los OPL.	Informe sobre los procesos de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales sustanciados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.			X			X			X				X
6	Plan integral y calendarios de coordinación para los Procesos Electorales Locales 2024-2025.	Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo del plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2024-2025.										X			
7	Plan integral y calendarios de coordinación para los procesos electorales 2024-2025.	Presentación de los Informes sobre el cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales 2024-2025												X	X